



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE JUNIO DE 2017

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero y de su Junta de Gobierno

VICEPRESIDENTE 2º

D. Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- D.ª Ministerio de Hacienda y Función Pública
D. Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital
D. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
D.ª Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- CASTILLA Y LEÓN

- D. Consejería de Agricultura y Ganadería
D.ª
D.ª
D.ª Consejería de Fomento y Medio Ambiente

- CANTABRIA

- D.ª
Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social

- CASTILLA LA MANCHA

- D.ª
Agencia del Agua

VOCALES EN REPRESENTACIÓN USUARIOS

- REGADÍOS

- D. Comunidad de Regantes del Canal de Riaza
D.ª
Comunidad de Regantes del Canal del Páramo

- USO ENERGÉTICO

- D.ª IBERDROLA GENERACION SAU
D.
GAS NATURAL FENOSA

En Valladolid, a 14 de junio de 2017, en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Duero se reúne en segunda convocatoria, a las 11:00 horas, su Junta de Gobierno con asistencia de los miembros relacionados al margen.

Abierta la sesión por el Presidente, Sr. ; el Secretario, Sr. comprueba los vocales asistentes que se relacionan al margen, señalando que han excusado asistencia:

- D. de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras - Augas de Galicia -
D. de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de La Rioja y
D. Alcalde de Montejo.

También han formulado excusa de asistencia y delegan voto:

En el Sr. Presidente:

Don Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

En D.

Doña (Vicepresidenta 1ª) Junta de Castilla y León - Consejería de Agricultura y Ganadería
Don Junta de Castilla y León - Consejería de Agricultura y Ganadería

En D.

Don Junta de Castilla y León - Consejería de Fomento y Medio Ambiente

En D.

Don Junta Central de Usuarios del Carrón



VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO
TÉCNICO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO

D. I. [REDACTED]
Director Técnico Adjunto
D. [REDACTED]
Comisario de Aguas
D. [REDACTED]
Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica

ABOGADA DEL ESTADO (sin voto)
D.ª [REDACTED]
Abogada del Estado Jefe en Castilla y León

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO

D.ª [REDACTED]
Interventora Delegada de la IGAE en Castilla y León

SECRETARÍA (sin voto)
D. I. [REDACTED]
Secretario General de la Confederación Hidrográfica
del Duero y de su Junta de Gobierno

En D.ª [REDACTED]
Doña [REDACTED]
IBERDROLA GENERACIÓN, SAU

Constatándose la existencia de *quórum* suficiente al estar presentes diecinueve miembros con derecho a voto, además de seis delegaciones, se inicia la sesión de acuerdo con el orden del día remitido.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Secretario indica que el acta de la sesión se remitió por correo electrónico a los miembros de la Junta de Gobierno quienes —salvo algunas correcciones mecanográficas y de estilo en la transcripción del relato de alguna intervención, que en ningún caso afectaron al texto de los acuerdos adoptados— no formularon

reparos a la misma por lo que se considera aprobada el acta de la sesión de 4 de mayo de 2017 en los términos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- INFORME SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2016

El Secretario indica que en la sesión anterior de 4 de mayo de 2017 se facilitó información respecto a la liquidación del presupuesto que se refleja en dos tablas correspondientes a los gastos y a los ingresos que han sido incorporadas como anexo al acta anterior. No obstante, toda vez que la información entonces facilitada no figuraba dentro del orden del día de la sesión, ya se advirtió entonces que la información sería incluida en el orden del día de la siguiente sesión a fin de cumplir las previsiones del artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Señala —como ya se había indicado en la sesión anterior por la Interventora— que los datos proporcionados derivan de la cuenta del Organismo recientemente formulada que se encuentra aún en fase de auditoría. No se produce ninguna intervención, dándose, en consecuencia, por cumplido el trámite de conocimiento de la liquidación del presupuesto que el artículo 28.a) del Texto Refundido de la Ley de Aguas atribuye a la Junta de Gobierno.

TERCERO.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE SEQUÍA EN LA CUENCA.

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica señala que mensualmente, en cumplimiento de las previsiones del Plan Hidrológico, se realiza un seguimiento de los indicadores establecido en el propio Plan cuyos resultados se incorporan al informe mensual que describe sucintamente la situación de la cuenca respecto a las sequías, que se publica en la página web del organismo de cuenca. Refiriéndose al de mayo —y con remisión para mayor detalle al informe completo publicado en la web— informa que, al finalizar el mes, se encontraban en situación de emergencia los sistemas de Tamega-Manzanas, Esla-Valderaduey, Carrión, Pisuerga y Arlanza; en situación de alerta los sistemas Aliste-Tera, Órbigo, Alto Duero, Riaza-Duratón, Cega-Eresma-Adaja, Bajo Duero y Tormes, siendo el Arlanza el único sistema que se mantiene en situación de prealerta.



CUARTO.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL USO DEL AGUA DURANTE LA CAMPAÑA DE RIEGOS 2017 ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SU SESIÓN DE 4 DE MAYO DE 2017

Se parte de la propuesta remitida con la convocatoria que, MARCANDO EN OTRO TIPO DE LETRA los cambios propuestos decía:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 4 DE MAYO DE 2017 EN RELACIÓN CON EL USO DEL AGUA DURANTE LA CAMPAÑA DE RIEGOS 2017

EN LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 4 DE MAYO DE 2017 SE ADOPTÓ EL ACUERDO DE ESTABLECER UN PLAN DE TURNOS PARA USO DEL AGUA PARA REGADÍO EN DETERMINADOS RÍOS Y EN EL CANAL DE CASTILLA. ESTE ACUERDO FUE PUBLICADO EN EL BOE (Nº 111, DE 10 DE MAYO DE 2017) Y SE NOTIFICÓ A LOS AYUNTAMIENTOS POR LOS QUE DISCURREN LOS RÍOS A LOS QUE DEBÍA APLICARSE ESTE SISTEMA. LA ENTRADA EN VIGOR DEL SISTEMA DE TURNOS FUE ESTABLECIDA A LAS 0,00 H. DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2017.

LA MOTIVACIÓN DE ESTABLECER UN SISTEMA DE TURNOS es la gravedad de la situación HÍDRICA DE UNA PARTE IMPORTANTE DE LA CUENCA que aconseja adoptar con carácter provisional algunas medidas que garanticen un uso racional de los escasos recursos hídricos. La evolución de la precipitación en el mes de mayo ha aliviado las cantidades a desembalsar para riego pero no ha permitido mejorar SIGNIFICATIVAMENTE Las reservas existentes a esta fecha

Por su parte el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se encuentra tramitando el borrador de un Real Decreto por el que se declara situación de sequía prolongada en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos

DURANTE LAS SEMANAS EN QUE SE VIENE APLICANDO EL SISTEMA DE TURNOS SE HAN ADVERTIDO ALGUNAS DIFICULTADES PARA QUE SU APLICACIÓN PERMITA LLEVAR A CABO EL RIEGO EN DETERMINADAS TOMAS, ESPECIALMENTE VINCULADAS A CANALES DE TIERRA, DE ELEVADA LONGITUD, Y A DESEQUILIBRIOS ENTRE TOMAS EN LAS DISTINTAS MÁRGENES EN ALGUNOS RÍOS.

Por todo ello, y en uso de las facultades del artículo 90.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, esta Junta de Gobierno acuerda **MODIFICAR EL ACUERDO DE 4 DE JUNIO DE 2017 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

PRIMERO.- Implantar las siguientes medidas para el uso racional de los recursos hídricos escasos durante la campaña de regadío de 2017:

A) En los ríos del Sistema de Explotación Órbigo:

Para todos los regadíos que se abastecen de canales del Estado la dotación máxima asignada por hectárea hasta el 30 de septiembre de 2017 será la propuesta por su respectiva Junta de Explotación, cumpliendo los volúmenes mínimos mensuales embalsados establecidos en la Comisión de Desembalse de 6 de abril de 2017

PARA LOS REGADÍOS CONCESIONALES DE LOS RÍOS DUERNA, ERIA Y OMAÑA SE ESTABLECEN HASTA EL PRÓXIMO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 LOS TURNOS DE RIEGO QUE SE INDICAN EN EL ANEJO I.

Para EL RESTO DE los regadíos concesionales de este Sistema se establecen los siguientes turnos de riego hasta el próximo 30 de septiembre de 2017: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días pares, mientras que las de las márgenes derechas solo podrán hacerlo los días impares

Se exceptúan DE LOS TURNOS aquellos negos en los que el control de la utilización del agua sea regulado por un Sindicato Central

B) En los ríos del Sistema de Explotación Esta:

Para todos los regadíos que se abastecen de canales del Estado la dotación máxima asignada por hectárea hasta el 30 de septiembre de 2017 será la propuesta por su respectiva Junta de Explotación, cumpliendo los volúmenes mínimos mensuales embalsados establecidos en la Comisión de Desembalse de 6 de abril de 2017



PARA LOS REGADÍOS CONCESIONALES DE LOS RÍOS BERNESGA, TORÍO, CURUEÑO, PORMA Y ESLA SE ESTABLECEN HASTA EL PRÓXIMO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 LOS TURNOS DE RIEGO QUE SE INDICAN EN EL ANEJO II.

En **EL RESTO DE RÍOS** del Sistema todos los regadíos concesionales se ajustarán a los siguientes turnos de riego hasta el próximo 30 de septiembre: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días pares, mientras que las de las márgenes derechas sólo podrán hacerlo los días impares.

C) En los ríos de los sistemas de explotación Carrión, Pisuegra, ALTO DUERO, RIAZA-DURATÓN Y BAJO DUERO:

Para todos los regadíos que se abastecen de canales del Estado la dotación máxima asignada por hectárea hasta el 30 de septiembre de 2017 será la propuesta por su respectiva Junta de Explotación, cumpliendo los volúmenes mínimos mensuales embalsados establecidos en la Comisión de Desembalse de 6 de abril de 2017.

Para todos los regadíos concesionales se establecen los siguientes turnos de riego hasta el próximo 30 de septiembre de 2017: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días pares, mientras que las márgenes derechas sólo podrán hacerlo los días impares. Se exceptúan aquellos riegos en los que el control de la utilización del agua sea regulado por un Sindicato Central.

D) En el Alto Tormes (Tormes aguas arriba del embalse de Santa Teresa y sus afluentes):

Todos los riegos con tomas directas del Alto Tormes (Tormes aguas arriba del embalse de Santa Teresa) o en pozos en el aluvial ubicados en la zona de policía se suspenderán cuando los caudales circulantes por el Tormes en el Barco de Ávila (estación del SAIH de Barco de Ávila) sean inferiores a 200 Vs.

E) En el Cega:

Para todos los regadíos concesionales se establecen los siguientes turnos de riego hasta el próximo 30 de septiembre de 2017: **LAS TOMAS DE RIEGO SITUADAS EN LAS MÁRGENES IZQUIERDAS SOLAMENTE PODRÁN EXTRAER AGUA LOS DÍAS PARES, MIENTRAS QUE LAS MÁRGENES DERECHAS SÓLO PODRÁN HACERLO LOS DÍAS IMPARES.** Además, todos los riegos con tomas directas del Cega o en pozos en el aluvial ubicados en la zona de policía se suspenderán cuando los caudales circulantes por el Cega en Megeces (estación del SAIH de Megeces) sean inferiores a 100 Vs.

F) En el Canal de Castilla Ramal Campos

El trasvase Cea-Carrión permite incrementar en 70 Hm³ la disponibilidad total de recursos en el sistema Carrión. Sin embargo, sus potenciales usuarios están limitados, siendo los del ramal Campos, aguas abajo del punto de trasvase los que cuentan con las mejores condiciones. A fin de extender al máximo los beneficiarios del trasvase se ha llevado a cabo una prueba que determina que es posible que con cuatro o cinco metros cúbicos aportados desde el trasvase sea posible derivar más de dos metros cúbicos en el Serrón hacia el Ramal Sur, siempre que no se produzcan consumos intermedios en el tramo del ramal Campos comprendido entre el punto de trasvase y El Serrón.

En este sentido, y a fin de evitar consumos insolidarios que dificulten las operaciones y con objeto de que puedan disfrutar del agua el mayor número de usuarios y que se realice de la forma más eficiente, facilitando el control de la presente determinación, se establece que mientras exista agua trasvasada por el Canal Cea-Carrión, funcionarán turnos efectivos de siete días, coincidiendo con semanas naturales, es decir, durante siete días no se permitirá el riego de ninguna parcela o acequia en el tramo del ramal Campos comprendido entre El Serrón y el punto del Trasvase (pp.kk. 114), salvo las comprendidas entre la acequia I y la XIII, pertenecientes a la CC.RR. Serrón-Becenil, cuyas tomas se encuentran en la zona más alta de este tramo de canal y es más eficiente que rieguen con el caudal de agua trasvasado a la vez que las Comunidades de las Navas dependientes del Ramal Sur, mientras que, durante los siete días siguientes, el caudal trasvasado, aguas arriba del mencionado punto de trasvase, tendrá como destinatario exclusivo las necesidades de dicho tramo del Canal de Castilla Ramal Campos hasta el Serrón, con la excepción ya comentada de las acequias I a XIII.

SEGUNDO.- EL ACUERDO INICIAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 4 DE MAYO DE 2017 QUE EL PRESENTE ACUERDO MODIFICA, FUE OBJETO DE TRASLADO A LOS AYUNTAMIENTOS, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MAYOR DIFUSIÓN EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS, A LAS COMUNIDADES DE REGANTES Y, ADEMÁS, SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE 10 DE MAYO DE 2017 Y EN LA PÁGINA WEB DEL ORGANISMO. LA PROLJIDAD Y EXTENSIÓN DE LAS NUEVAS MEDIDAS QUE AHORA SE ADOPTAN, HACEN DIFÍCIL, COMPLEJA Y MUY GRAVOSA SU INSERCIÓN COMPLETA EN LOS MISMOS MEDIOS Y LUGARES DONDE SE DIO PUBLICIDAD AL ACUERDO MODIFICADO, POR LO QUE, SIN PERJUICIO DE PROPICIAR SU MÁXIMO DIFUSIÓN, ESTA MODIFICACIÓN SERÁ OBJETO EN TODO CASO DE PUBLICACIÓN EN EXTRACTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO CON REMISIÓN A LA PÁGINA WEB DEL ORGANISMO DONDE SE PUBLICARÁ ÍNTEGRAMENTE.

TERCERO.- Facultar al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero para que proceda a dar publicidad a las anteriores medidas, controle su cumplimiento y, en su caso, proponga a la Junta de Gobierno su modificación si las actuales circunstancias que las motivan así lo aconsejan.

CUARTO.- En todo caso las medidas anteriores serán objeto de revisión o confirmación a la entrada en vigor del Real Decreto por el que se declara la situación de sequía prolongada en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del



Duero y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos, a cuyo fin se convocará la Junta de Gobierno con carácter inmediato a fin de adaptarlas a lo que en aquella disposición se establezca.

Anejo I. Turno de riego en los ríos Duerna, Eria y Omaña, en el Sistema de Explotación Órbigo.

A.1. Río Duerna

	TURNOS DE RIEGO	
	De 8,00 h del lunes	A 8,00 h del lunes
<ul style="list-style-type: none"> • C.R. PRIARANZA DE LA VALDUERNA • C.R. CASTRILLO Y VÉLILLA • C.R. SAN SALVADOR DESTRIANA • C.R. SANTIAGO DE LA VALDUERNA • C.R. PRESA ESTACADA O PORVENIR 	5 de junio	12 de junio
	19 de junio	26 de junio
	3 de julio	10 de julio
	17 de julio	24 de julio
	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
	12 de junio	19 de junio
	26 de junio	3 de julio
<ul style="list-style-type: none"> • C.R. VÉLILLA DE LA VALDUERNA Y PISCIFACTORIA • C.R. CASTRILLO DE LA VALDUERNA • C.R. SAN ESTEBAN ROBLEDO • Resto de regadíos concesionales no citados 	10 de julio	17 de julio
	24 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre

A.2. Río Eria:

	TURNOS DE RIEGO	
	De 8,00 h del lunes	A 8,00 h del lunes
<ul style="list-style-type: none"> • C.R. SAN FELIZ DE LA CALZADA • C.R. SAN ESTEBAN DE MORALES • C.R. EL PUERTO DE CASTROCALBÓN • Resto de regadíos concesionales no citados 	5 de junio	12 de junio
	19 de junio	26 de junio
	3 de julio	10 de julio
	17 de julio	24 de julio
	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
	12 de junio	19 de junio
	26 de junio	3 de julio
<ul style="list-style-type: none"> • C.R. J.V. FELECHALES • C.R. J.V. PINILLA DE LA VALDERIA • C.R. PRESA LA PONTERIA • C.R. J.V. TORNEROS DE LA VALDERIA • C.R. PUERTO PONTECINA 	10 de julio	17 de julio
	24 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre

A.3. Río Omaña.

	TURNOS DE RIEGO	
	De 8,00 h del lunes	A 8,00 h del lunes
Todos los regadíos concesionales desde cabecera hasta el embalse de Valdesamaría	5 de junio	12 de junio
	19 de junio	26 de junio
	3 de julio	10 de julio
	17 de julio	24 de julio
	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
	12 de junio	19 de junio
	26 de junio	3 de julio
Todos los regadíos concesionales desde el embalse de Valdesamaría hasta la confluencia con el río Luna	10 de julio	17 de julio
	24 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre

**Anejo II. Turno de riego en los ríos Bernesga, Torío, Curueño, Porma y Esla, en el Sistema de Explotación Esla.****B.1. Río Bernesga:**

	TURNOS DE RIEGO	
	De 8.00 h del lunes	A 8,00 h del lunes
<ul style="list-style-type: none"> • C.R. Santa Lucía y Vega de Gordón • C.R. Caukrío • C.R. Llanos de Alba • C.R. Manzanal y Peral • C.R. Presa el Bosque • C.R. Presa de los Molinos • C.R. Carbajal de la Legua (C.R. Carbajal de arriba y C.R. Toma La Gallega) • C.R. Lunilla • Resto de regadíos concesionales no citados. 	5 de junio	12 de junio
	19 de junio	26 de junio
	3 de julio	10 de julio
	17 de julio	24 de julio
	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
	<ul style="list-style-type: none"> • C.R. Nocado de Gordón • C.R. La Cañería • C.R. Presa Bernesga • C.R. Carbajal de la Legua (C.R. Puerto de Abajo) • C.R. Nuevo Reguero de Villabalter • C.R. Los Rotos • C.R. Madrid Grande y Requejada 	12 de junio
26 de junio		3 de julio
10 de julio		17 de julio
24 de julio		31 de julio
7 de agosto		14 de agosto
21 de agosto		28 de agosto
4 de septiembre		11 de septiembre
18 de septiembre		25 de septiembre

B.2. Río Torío:

	TURNOS DE RIEGO	
	De 8.00 h del lunes	A 8,00 h del lunes
Regadíos con tomas en la margen derecha del río.	5 de junio	12 de junio
	19 de junio	26 de junio
	3 de julio	10 de julio
	17 de julio	24 de julio
	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
	Regadíos con tomas en la margen izquierda del río.	12 de junio
26 de junio		3 de julio
10 de julio		17 de julio
24 de julio		31 de julio
7 de agosto		14 de agosto
21 de agosto		28 de agosto
4 de septiembre		11 de septiembre
18 de septiembre		25 de septiembre

**B.3. Río Curueño:**

	TURNOS DE RIEGO	
	De 8.00 h del lunes	A 8.00 h del lunes
C.R. San Bartolomé,	5 de junio	12 de junio
C.R. Sta. Eulalia,	19 de junio	26 de junio
C.R. San Tirso,	3 de julio	10 de julio
C.R. San Isidro (incluye las 5 tomas),	17 de julio	24 de julio
C.R. Pardesivit y La Mata (Presa Grande. Soto de la Tapinera).	31 de julio	7 de agosto
C.R. Linares y Soribo (Ambasaguas)	14 de agosto	21 de agosto
C.R. Presa Grande y Presa Nueva (Sindicato riego Devesa)	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
C.R. La Mata (Presa del Soto-Fábrica de la luz),	12 de junio	19 de junio
C.R. La Mata y Sta. Colomba (Presa los Escabales)	26 de junio	3 de julio
C.R. Presa Grande, Presa Nueva y Pontón de Sta Justa (El Pontón),	10 de julio	17 de julio
C.R. La Serna,	24 de julio	31 de julio
C.R. Bocicas y Linares (Barrio) y resto de regadíos concesionales no citados	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre

B.4. Río Porma:

	TURNOS DE RIEGO	
	De 8.00 h del lunes	A 8.00 h del lunes
<i>Tramo bajo: desde la confluencia del río Curueño, situada junto a la localidad de Devesa de Curueño, hasta el final del río Porma en su confluencia con el río Esla. Margen derecha del tramo del Porma y afluentes aguas arriba del embalse de Porma</i>	5 de junio	12 de junio
	19 de junio	26 de junio
	3 de julio	10 de julio
	17 de julio	24 de julio
	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
<i>Tramo alto: desde la presa del embalse del Porma hasta la confluencia del río Curueño, situada junto a la localidad de Devesa de Curueño. Margen izquierda del tramo del Porma y afluentes aguas arriba del embalse de Porma</i>	12 de junio	19 de junio
	26 de junio	3 de julio
	10 de julio	17 de julio
	24 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre

B.5. Río Esla:

	TURNOS DE RIEGO	
	De 8.00 h del lunes	A 8.00 h del lunes
<i>Tramo bajo: desde la toma del Canal Bajo de Payuelos situada en Sañeñores hasta el final de la provincia de León. Margen derecha del tramo del Esla y afluentes aguas arriba del embalse de Riaño</i>	5 de junio	12 de junio
	19 de junio	26 de junio
	3 de julio	10 de julio
	17 de julio	24 de julio
	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
<i>Tramo alto: desde la presa del embalse de Riaño, hasta la toma del Canal Bajo de Payuelos situada en Sañeñores. Margen izquierda del tramo del Esla y afluentes aguas arriba del embalse de Riaño</i>	12 de junio	19 de junio
	26 de junio	3 de julio
	10 de julio	17 de julio
	24 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre



El Presidente introduce el debate indicando que la aplicación práctica del acuerdo de 4 de mayo ha provocado algunas disfunciones especialmente en lo que se refiere a los regadíos a través de grandes acequias que tienen dificultades para llenarse en días alternos y también en cuanto a la incidencia del inicio y fin de los turnos con los distintos periodos de precios de la energía eléctrica a lo largo del día. Da la palabra al **Comisario** que explica los distintos cambios introducidos, destacando la implantación de turnos semanales en diversos ríos de la provincia de León que afecta a los ríos Duerna, Eria y Omaña (en el sistema Órbigo) y a los ríos Bernesga, Torío, Curueño, Porma y Esla (en el sistema Esla) tal y como se refleja en los anexos de la propuesta de nuevo acuerdo. También se han incluido los sistemas del Alto y Bajo Duero, así como el sistema Riaza-Durartón. Finalmente se establece también un sistema de turnos en el río Cega en tanto existan recursos en dicho cauce. Por otra parte el acuerdo prevé la difusión a través de la página web del Organismo, publicándose en el BOE únicamente un extracto de su contenido.

El Vicepresidente segundo interviene para señalar que las comunidades modernizadas que tienen contratos de energía resultarían muy perjudicadas por los turnos. Manifiesta que siendo ya gravoso regar en días alternos, sería inviable hacerlo en turnos semanales. Propone que las Comunidades modernizadas puedan utilizar su dotación como les convenga y que sean las Juntas de Explotación las que controlen con un sistema parecido en cierta forma a los Canales del Estado. Además, al disponer de contadores, puede ser fácil el control.

Insiste en que las medidas que se adopten no pueden discriminar a las comunidades que a través de la modernización han hecho un esfuerzo para racionalizar el consumo, frente a las que sin estar modernizadas van a tener mayor disponibilidad de agua, lo que supondría una clara desincentivación de las modernizaciones. Pone como ejemplo el Bajo Duero donde dice que no se están aplicando restricciones.

Anuncia que, si no se afronta este problema en el nuevo acuerdo, los representantes de los regantes votarán en contra.

El Presidente señala que las limitaciones cuantitativas a los riegos concesionales deberían habilitarse a través de un Real Decreto de sequía y que, mientras no lo haya, los turnos son la única medida para moderar los consumos. Niega que se pueda regar libremente en el Bajo Duero e indica que el Bajo Duero cumple también la función de entregar los volúmenes que le son debidos a Portugal por el Convenio de Albufeira, que este año será de difícil cumplimiento, especialmente en Miranda donde aún faltan por entregarse 1.000 hectómetros cúbicos.

El Sr. _____ insiste en que hay malestar entre las comunidades modernizadas que se ven perjudicadas porque entienden que es más ventajosa la situación de las que no están modernizadas.

El Sr. _____ indica que en su opinión la metodología de riegos en días alternos está superada y habría de sustituirse por un sistema de medición de volúmenes consumidos. Pone ejemplos de disfuncionalidades de la alternancia en el Alto Riaza que tiene una balsa o en los Canales de Tordesillas o Riaza. **El Comisario** señala que debe distinguirse entre la extracción de agua del río (que es lo que está sujeto a turnos) y el riego en el seno de la comunidad que no está sujeto a turnos.



La Abogada del Estado plantea que las medidas para racionalizar el uso del agua las debe adoptar la Junta de Gobierno y no decidir las los encargados del Canal y que es en la Junta de Gobierno donde deben plantearse las propuestas concretas por quienes estén en desacuerdo con las medidas. Recuerda que hasta ahora sólo se presentó una propuesta en la Junta anterior en relación con las excepciones de distribución del agua en el Órbigo a través del Sindicato Central.

Se producen varias intervenciones sobre la posibilidad de que las comunidades modernizadas puedan voluntariamente aceptar sustituir sus dotaciones concesionales por dotaciones similares a las de los Canales del Estado y, a cambio, no quedar sujetas al régimen de turnos, mostrándose a favor los Sres. **y que manifieste su posición favorable a que se busque una solución que beneficie a las Comunidades modernizadas.**

El Secretario plantea, como síntesis del debate, una adición a la propuesta de resolución, que refleje la posibilidad de que se excepcione de los turnos a aquellas Comunidades cuya modernización se haya declarado de interés general y cuenten con sistemas de medición y voluntariamente propongan un sistema alternativo, siempre que su propuesta signifique un ahorro sobre el caudal concedido y no supere la dotación que para los Canales del Estado fije en cada momento la Junta de Explotación respectiva. También sugiere que, con el fin de optimizar el uso de la energía eléctrica en las impulsiones y bombeos, la referencia a turnos de riego en días alternos (pares o impares) que se hace en el texto, se compute —cuando no haya específica referencia horaria— desde las 11,00 horas de la mañana de un día hasta las 11,00 horas de la mañana del día siguiente, así como que se indique que, aunque los turnos se hayan establecido hasta el fin del año hidrológico, los regadíos podrán cesar antes si la disponibilidad del recurso lo exige.

En los términos señalados se producen algunas otras intervenciones que permiten perfilar una redacción consensuada que se incorpora a la propuesta que se debatía en la que se intercalan dos incisos al final de su apartado primero, así como un nuevo apartado segundo.

Con las citadas adiciones, por unanimidad la Junta de Gobierno adoptó el siguiente

ACUERDO DE 14 DE JUNIO DE 2017 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO QUE MODIFICA OTRO ADOPTADO EL PASADO DE 4 DE MAYO DE 2017 EN RELACIÓN CON EL USO DEL AGUA DURANTE LA CAMPAÑA DE RIEGOS 2017.

En la reunión de la Junta de Gobierno de 4 de mayo de 2017 se adoptó el Acuerdo de establecer un plan de turnos para uso del agua para regadío en determinados ríos y en el Canal de Castilla. Este Acuerdo fue publicado en el BOE (nº 111, de 10 de mayo de 2017) y se notificó a los ayuntamientos por los que discurren los ríos a los que debía aplicarse este sistema. La entrada en vigor del sistema de turnos fue establecida a las 0,00 h del día 15 de abril de 2017.

La motivación de establecer un sistema de turnos es la gravedad de la situación hídrica de una parte importante de la cuenca que aconseja adoptar con carácter provisional algunas medidas que garanticen un uso racional de los escasos recursos hídricos. La evolución de la precipitación en el mes de mayo ha aliviado las cantidades a desembalsar para riego pero no ha permitido mejorar significativamente las reservas existentes a esta fecha.

Por su parte el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se encuentra tramitando el borrador de un *Real Decreto por el que se declara situación de sequía prolongada en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos.*



Durante las semanas en que se viene aplicando el sistema de turnos se han advertido algunas dificultades para que su aplicación permita llevar a cabo el riego en determinadas tomas, especialmente vinculadas a canales de tierra, de elevada longitud, y a desequilibrios entre tomas en las distintas márgenes en algunos ríos.

Por todo ello, y en usos de las facultades del artículo 90.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, esta Junta de Gobierno acuerda modificar el Acuerdo de 4 de mayo de 2017 en los siguientes términos:

PRIMERO.- Implantar las siguientes medidas para el uso racional de los recursos hídricos escasos durante la campaña de regadío de 2017:

A) En los ríos del Sistema de Explotación Órbigo:

Para todos los regadíos que se abastecen de canales del Estado la dotación máxima asignada por hectárea hasta el 30 de septiembre de 2017 será la propuesta por su respectiva Junta de Explotación, cumpliendo los volúmenes mínimos mensuales embalsados establecidos en la Comisión de Desembalse de 6 de abril de 2017.

Para los regadíos concesionales de los ríos Duerna, Eria y Omaña se establecen hasta el próximo 30 de septiembre de 2017 los turnos de riego que se indican en el Anejo I.

Para el resto de los regadíos concesionales de este Sistema se establecen los siguientes turnos de riego hasta el próximo 30 de septiembre de 2017: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días pares, mientras que las de las márgenes derechas solo podrán hacerlo los días impares.

Se exceptúan de los turnos aquellos riegos en los que el control de la utilización del agua sea regulado por un Sindicato Central.

B) En los ríos del Sistema de Explotación Esla:

Para todos los regadíos que se abastecen de canales del Estado la dotación máxima asignada por hectárea hasta el 30 de septiembre de 2017 será la propuesta por su respectiva Junta de Explotación, cumpliendo los volúmenes mínimos mensuales embalsados establecidos en la Comisión de Desembalse de 6 de abril de 2017.

Para los regadíos concesionales de los ríos Bemesta, Torío, Curueño, Poma y Esla se establecen hasta el próximo 30 de septiembre de 2017 los turnos de riego que se indican en el Anejo II.

En el resto de ríos del Sistema todos los regadíos concesionales se ajustarán a los siguientes turnos de riego hasta el próximo 30 de septiembre: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días pares, mientras que las de las márgenes derechas solo podrán hacerlo los días impares.

C) En los ríos de los sistemas de explotación Carrión, Pisuerga, Alto Duero, Ríaza-Duratón y Bajo Duero:

Para todos los regadíos que se abastecen de canales del Estado la dotación máxima asignada por hectárea hasta el 30 de septiembre de 2017 será la propuesta por su respectiva Junta de Explotación, cumpliendo los volúmenes mínimos mensuales embalsados establecidos en la Comisión de Desembalse de 6 de abril de 2017.

Para todos los regadíos concesionales se establecen los siguientes turnos de riego hasta el próximo 30 de septiembre de 2017: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días pares, mientras que las márgenes



derechas sólo podrán hacerlo los días impares. Se exceptúan aquellos riegos en los que el control de la utilización del agua sea regulado por un Sindicato Central.

D) En el Alto Tormes (Tormes aguas arriba del embalse de Santa Teresa y sus afluentes):

Todos los riegos con tomas directas del Alto Tormes (Tormes aguas arriba del embalse de Santa Teresa) o en pozos en el aluvial ubicados en la zona de policía se suspenderán cuando los caudales circulantes por el Tormes en el Barco de Ávila (estación del SAIH de Barco de Ávila) sean inferiores a 200 l/s.

E) En el Cega:

Para todos los regadíos concesionales se establecen los siguientes turnos de riego hasta el próximo 30 de septiembre de 2017: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días pares, mientras que las márgenes derechas sólo podrán hacerlo los días impares. Además, todos los riegos con tomas directas del Cega o en pozos en el aluvial ubicados en la zona de policía se suspenderán cuando los caudales circulantes por el Cega en Megeces (estación del SAIH de Megeces) sean inferiores a 100 l/s.

F) En el Canal de Castilla Ramal Campos

El trasvase Cea-Carrión permite incrementar en 70 Hm³ la disponibilidad total de recursos en el sistema Carrión. Sin embargo, sus potenciales usuarios están limitados, siendo los del ramal Campos, aguas abajo del punto de trasvase los que cuentan con las mejores condiciones. A fin de extender al máximo los beneficiarios del trasvase se ha llevado a cabo una prueba que determina que es posible que con cuatro o cinco metros cúbicos aportados desde el trasvase sea posible derivar más de dos metros cúbicos en el Serrón hacia el Ramal Sur, siempre que no se produzcan consumos intermedios en el tramo del ramal Campos comprendido entre el punto de trasvase y El Serrón.

En este sentido, y a fin de evitar consumos insolidarios que dificulten las operaciones y con objeto de que puedan disfrutar del agua el mayor número de usuarios y que se realice de la forma más eficiente, facilitando el control de la presente determinación, se establece que mientras exista agua trasvasada por el Canal Cea-Carrión, funcionarán turnos efectivos de siete días, coincidiendo con semanas naturales, es decir, durante siete días no se permitirá el riego de ninguna parcela o acequia en el tramo del ramal Campos comprendido entre El Serrón y el punto del Trasvase (pp.kk. 114), salvo las comprendidas entre la acequia I y la XIII, pertenecientes a la CC.RR. Serrón-Becerri, cuyas tomas se encuentran en la zona más alta de este tramo de canal y es más eficiente que rieguen con el caudal de agua trasvasado a la vez que las Comunidades de las Navas dependientes del Ramal Sur, mientras que, durante los siete días siguientes, el caudal trasvasado, aguas arriba del mencionado punto de trasvase, tendrá como destinatario exclusivo las necesidades de dicho tramo del Canal de Castilla Ramal Campos hasta el Serrón, con la excepción ya comentada de las acequias I a XIII.

Con el fin de optimizar el uso de la energía eléctrica en las impulsiones y bombeos, la referencia a turnos de riego en días alternos (pares o impares) que se hace en el texto, se computarán desde las 11,00 horas de la mañana de un día hasta las 11,00 horas de la mañana del día siguiente.



El período final de aplicación de estas medidas se ha fijado considerando la fecha final del año hidrológico. Si la situación de disponibilidad de los recursos hídricos no permitiera llevar la campaña hasta el final del año hidrológico, se acortarán las fechas de finalización en todos o en algunos cauces para adaptarse a la disponibilidad del recurso.

SEGUNDO.- Excepcionalmente, las comunidades de regantes que en virtud de una declaración de interés general hayan modernizado sus infraestructuras y cuenten con instrumentos de medición homologados, podrán solicitar a la CHD, en un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de este acuerdo en el BOE, una alternativa al régimen de turnos que les corresponda, proponiendo un plan de toma con medidas de racionalización del uso del recurso que incluirá referencia a los horarios de toma y que, en ningún caso, supondrá mayor dotación que la que la respectiva Junta de Explotación a la que la solicitante pertenezca haya fijado como máximo para los canales del Estado para la campaña de riego 2017, y a cuyo ajuste mensual deberán expresamente comprometerse.

La propuesta deberá ser informada favorablemente por la CHD, que dará cuenta de los informes emitidos a la Junta de Gobierno que, en todo caso, deberá resolver sobre aquéllos que resulten desfavorables.

En tanto no se produzca informe favorable, se respetará el régimen de turnos.

TERCERO.- El acuerdo inicial de la Junta de Gobierno de 4 de mayo de 2017 que el presente acuerdo modifica, fue objeto de traslado a los Ayuntamientos, a los medios de comunicación de mayor difusión en las provincias afectadas, a las Comunidades de Regantes y, además, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 10 de mayo de 2017 y en la página web del Organismo. La prolijidad y extensión de las nuevas medidas que ahora se adoptan, hacen difícil, compleja y muy gravosa su inserción completa en los mismos medios y lugares donde se dio publicidad al acuerdo modificado, por lo que, sin perjuicio de propiciar su máxima difusión, esta modificación será objeto en todo caso de publicación en extracto en el Boletín Oficial del Estado con remisión a la página web del organismo donde se publicará íntegramente.

CUARTO.- Facultar al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero para que proceda a dar publicidad a las anteriores medidas, controle su cumplimiento y, en su caso, proponga a la Junta de Gobierno su modificación si las actuales circunstancias que las motivan así lo aconsejan.

QUINTO.- En todo caso las medidas anteriores serán objeto de revisión o confirmación a la entrada en vigor del Real Decreto por el que se declara la situación de sequía prolongada en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos, a cuyo fin se convocará la Junta de Gobierno con carácter inmediato a fin de adaptarlas a lo que en aquella disposición se establezca.

**Anejo I. Turno de riego en los ríos Duerna, Eria y Omaña, en el Sistema de Explotación Órbigo.****A.1. Río Duerna:**

	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo: 8.00 h del lunes	Final: 8.00 h del lunes
<ul style="list-style-type: none"> • C.R. Priaranza de La Valduerna • C.R. Castrillo y Velilla • C.R. San Salvador Destriana • C.R. Santiago de La Valduerna • C.R. Presa Estacada o Porvenir 	5 de junio	12 de junio
	19 de junio	26 de junio
	3 de julio	10 de julio
	17 de julio	24 de julio
	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
<ul style="list-style-type: none"> • C.R. Velilla de La Valduerna y Piscifactoría • C.R. Castrillo de La Valduerna • C.R. San Esteban Robledo • Resto de regadíos concesionales no citados. 	12 de junio	19 de junio
	26 de junio	3 de julio
	10 de julio	17 de julio
	24 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre

A.2. Río Eria:

	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo: 8.00 h del lunes	Final: 8.00 h del lunes
<ul style="list-style-type: none"> • C.R. San Feliz de La Calzada • C.R. San Esteban de Morales • C.R. El Puerto de Castrocalbon • Resto de regadíos concesionales no citados. 	5 de junio	12 de junio
	19 de junio	26 de junio
	3 de julio	10 de julio
	17 de julio	24 de julio
	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
<ul style="list-style-type: none"> • C.R. J.V. Felechales • C.R. J.V. Pinilla de La Valderia • C.R. Presa La Ponteria • C.R. J.V. Tomeros de La Valderia • C.R. Puerto Pontecina 	12 de junio	19 de junio
	26 de junio	3 de julio
	10 de julio	17 de julio
	24 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre



A.3. Río Omaña:

	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo: 8.00 h del lunes	Final: 8,00 h del lunes
<i>Todos los regadíos concesionales desde cabecera hasta el embalse de Valdesamario</i>	5 de junio	12 de junio
	19 de junio	26 de junio
	3 de julio	10 de julio
	17 de julio	24 de julio
	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
<i>Todos los regadíos concesionales desde el embalse de Valdesamario hasta la confluencia con el río Luna</i>	12 de junio	19 de junio
	26 de junio	3 de julio
	10 de julio	17 de julio
	24 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
18 de septiembre	25 de septiembre	



Anejo II. Turno de riego en los ríos Bernesga, Torío, Curueño, Porma y Esía, en el Sistema de Explotación Esía.

B.1. Río Bernesga:

	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo: 8.00 h del lunes	Final: 8,00 h del lunes
<ul style="list-style-type: none"> • C.R. Santa Lucia y Vega de Gordón • C.R. Caulrio • C.R. Llanos de Alba • C.R. Manzanal y Peral • C.R. Presa el Bosque • C.R. Presa de los Molinos • C.R. Carbajal de la Legua (C.R. Carbajal de arriba y C.R. Toma La Gallega) • C.R. Lunilla • Resto de regadíos concesionales no citados. 	5 de junio	12 de junio
	19 de junio	26 de junio
	3 de julio	10 de julio
	17 de julio	24 de julio
	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
<ul style="list-style-type: none"> • C.R. Nocedo de Gordón • C.R. La Cañería • C.R. Presa Bernesga • C.R. Carbajal de la Legua (C.R. Puerto de Abajo) • C.R. Nuevo Reguero de Villabalter • C.R. Los Rotos • C.R. Madrid Grande y Requejada 	12 de junio	19 de junio
	26 de junio	3 de julio
	10 de julio	17 de julio
	24 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre

B.2. Río Torío:

	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo: 8.00 h del lunes	Final: 8,00 h del lunes
Regadíos con tomas en la margen derecha del río.	5 de junio	12 de junio
	19 de junio	26 de junio
	3 de julio	10 de julio
	17 de julio	24 de julio
	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
Regadíos con tomas en la margen izquierda del río.	12 de junio	19 de junio
	26 de junio	3 de julio
	10 de julio	17 de julio
	24 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre

**B.3. Río Curueño:**

	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo: 8.00 h del lunes	Final: 8.00 h del lunes
C.R. San Bartolomé,	5 de junio	12 de junio
C.R. Sta. Eulalia,	19 de junio	26 de junio
C.R. San Tirso,	3 de julio	10 de julio
C.R. San Isidro (incluye las 5 tomas),	17 de julio	24 de julio
C.R. Pardesivil y La Mata (Presa Grande, Soto de la Tapinera),	31 de julio	7 de agosto
C.R. Linares y Sorribo (Ambasaguas),	14 de agosto	21 de agosto
C.R. Presa Grande y Presa Nueva (Sindicato riego Devesa)	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
C.R. La Mata (Presa del Soto-Fábrica de la luz),	12 de junio	19 de junio
C.R. La Mata y Sta. Colomba (Presa los Escabales),	26 de junio	3 de julio
C.R. Presa Grande, Presa Nueva y Pontón de Sta. Justa (El Pontón),	10 de julio	17 de julio
C.R. La Serna,	24 de julio	31 de julio
C.R. Bocicas y Linares (Barrio), y resto de regadíos concesionales no citados.	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre

B.4. Río Porma:

	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo: 8.00 h del lunes	Final: 8.00 h del lunes
Tramo bajo: desde la confluencia del río Curueño, situada junto a la localidad de Devesa de Curueño, hasta el final del río Porma en su confluencia con el río Esta. Margen derecha del tramo del Porma y afuentes aguas arriba del embalse de Porma	5 de junio	12 de junio
	19 de junio	26 de junio
	3 de julio	10 de julio
	17 de julio	24 de julio
	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
Tramo alto: desde la presa del embalse del Porma hasta la confluencia del río Curueño, situada junto a la localidad de Devesa de Curueño. Margen izquierda del tramo del Porma y afuentes aguas arriba del embalse de Porma	12 de junio	19 de junio
	26 de junio	3 de julio
	10 de julio	17 de julio
	24 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre



B.5. Río Esla:

	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo: 8.00 h del lunes	Final: 8.00 h del lunes
Tramo bajo: desde la toma del Canal Bajo de Payuelos situada en Sahechores, hasta el final de la provincia de León. Margen derecha del tramo del Esla y afluentes aguas arriba del embalse de Riaño	5 de junio	12 de junio
	19 de junio	26 de junio
	3 de julio	10 de julio
	17 de julio	24 de julio
	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
	Tramo alto: desde la presa del embalse de Riaño, hasta la toma del Canal Bajo de Payuelos situada en Sahechores Margen izquierda del tramo del Esla y afluentes aguas arriba del embalse de Riaño	12 de junio
26 de junio		3 de julio
10 de julio		17 de julio
24 de julio		31 de julio
7 de agosto		14 de agosto
21 de agosto		28 de agosto
4 de septiembre		11 de septiembre
18 de septiembre		25 de septiembre

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjo ninguna intervención digna de reseñarse como ruego o pregunta.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos.

DILIGENCIA para hacer constar que la presente acta fue aprobada en la sesión de la Junta de Gobierno de 12 de julio de 2017.

El SECRETARIO.

(firmado electrónicamente)

Vº Bº

El PRESIDENTE

(firmado electrónicamente)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

Códigos	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2016		
		PRESUPUESTO	EJECUCION	Porcentaje ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	35.685.000,00	43.461.497,60	121,79%
30	Tasas	29.580.000,00	40.002.637,05	135,33%
302.00	Tasa por dirección e Inspección de Obras	1.600.000,00	906.804,37	56,68%
306	Canon por utilización aguas continentales	1.500.000,00	1.539.702,30	102,65%
309.10	Canon utilización dom. púb. Hidráulico	150.000,00	91.535,26	61,02%
309.12	Tasa utilización bienes dominio público	50.000,00	47.788,55	95,58%
309.14	Canon de Vertidos	6.600.000,00	7.742.041,70	117,30%
309.17	Tasa por explotación de Obras	700.000,00	1.093.743,75	156,25%
309.18	Tasa por confrontación de proyectos	10.000,00	627,29	6,27%
309.19	Tasa por informes y estudios	450.000,00	413.320,57	91,85%
309.20	Canon de regulación de aguas	7.100.000,00	12.194.088,54	171,75%
309.21	Tarifa de utilización del agua	7.200.000,00	10.617.728,44	147,47%
309.22	Canon de producción industrial	4.200.000,00	5.355.258,28	127,51%
33	Venta de publicaciones	5.000.000,00	2.678.240,47	53,56%
339	Venta de otros bienes	5.000.000,00	2.678.240,47	53,56%
38	ReIntegro ejercicios cerrados	15.000,00	35.667,54	237,78%
380	Reintegro ejercicios cerrados	15.000,00	35.667,54	237,78%
39	Otros Ingresos	1.110.000,00	744.952,54	67,11%
391.01	Intereses de demora	60.000,00	-62.218,13	-103,70%
	Indemnizaciones		123.246,31	
391.02	Multas y denuncias	900.000,00	450.172,46	63,71%
391.99	Otros ingresos	150.000,00	233.751,90	155,83%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00	3.217.972,31	16089,86%
40	De la Administración del Estado	0,00	3.000.940,00	
40000	Para el desarrollo de sus actividades			
400001	Para el pago del IBI de bienes de titularidad		3.000.940,00	
49	Del exterior	20.000,00	217.032,31	1085,16%
492	otras transferencias UE		192.733,13	
494	de la Unión Europea-PAC	20.000,00	24.299,18	121,50%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.522.000,00	2.402.704,01	95,27%
52	Intereses de depósitos	10.000,00	172,43	1,72%
520.99	Intereses de cuentas bancarias	10.000,00	172,43	1,72%
54	Rentas de bienes Inmuebles	12.000,00	16.501,32	137,51%
540.00	Alquileres	12.000,00	16.501,32	137,51%
55	Productos de concesiones y aprov...especiales	2.500.000,00	2.388.030,26	95,44%
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	2.500.000,00	2.388.030,26	95,44%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.500.000,00	15.996.639,51	68,07%
70	De la Administración del Estado	11.500.000,00	11.500.000,00	100,00%
700	Del departamento esta adscrito	11.500.000,00	11.500.000,00	100,00%
79	Del exterior	12.000.000,00	4.496.639,51	37,47%
790	Transferencias de capital del Feder	2.500.000,00	279.976,33	11,20%
791	Fondo de cohesión	9.500.000,00	4.216.663,18	44,39%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00	40.577,01	33,81%
82	Reintegro préstamos concedidos al sector público	30.000,00	0,00	0,00%
820	Reintegro préstamos al sector público corto plazo	30.000,00		0,00%
83	Reintegro préstamos fuera del sector público	90.000,00	40.577,01	45,09%
830	Reintegro préstamos fuera del sector público corto plazo	30.000,00	2.864,17	9,55%
831.08	Reintegro préstamos fuera del sector público largo plazo	60.000,00	37.712,84	62,85%
	Total ingresos presupuestarios	61.847.000,00	65.119.390,44	105,29%
870	Remanente de tesorería	31.036.000,00		0,00%
	TOTAL PREVISION PRESUPUESTARIA	92.883.000,00	65.119.390,44	70,11%
	Total sin remanente de tesorería	61.847.000,00	65.119.390,44	105,29%
	remante de tesorería real utilizado		0,00	41.101,25

LIQUIDACION PRESUPUESTO GASTOS 2016

Cap.	Art.	Actuación	Denominación	EJERCICIO 2016		
				Crédito Disponible	Obligaciones reconocidas 31-12	Prevision Porcentaje ejecución
1			Gastos de personal	19.046.040,00	18.088.617,42	94,87%
	12		Funcionarios	5.759.680,00	6.622.398,17	114,98%
	13		Laborales	9.084.230,00	7.600.120,51	83,66%
	15		Incentivos al rendimiento	425.910,00	489.217,94	114,86%
	16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales	3.776.220,00	3.356.880,80	88,90%
					0,00	
2			Gastos corrientes en bienes y servicios	20.118.630,00	15.650.745,87	77,84%
	20		Arrendamientos y cánones	1.972.180,00	273.767,99	13,88%
	21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.977.140,00	1.895.790,44	95,89%
	22		Material, suministros y otros	15.601.050,00	13.136.877,94	84,21%
	23		Indemnizaciones por razón del servicio	510.690,00	360.653,08	70,62%
	24		Gastos de publicaciones	57.570,00	13.657,42	23,72%
3			Gastos financieros	86.330,00	620,30	0,72%
	31		de préstamos en moneda nacional	5.000,00		0,00%
	35		intereses de demora y otros gastos financieros	81.330,00	620,30	0,76%
4			Transferencias corrientes	25.000,00	17.273,86	69,10%
	40		A la Administración del Estado	12.440,00	12.440,00	100,00%
	45		A CCAA	4.560,00		0,00%
	48		A familias e instituciones sin fines de lucro	5.000,00	3.833,86	76,68%
	49		Al exterior	3.000,00	1.000,00	33,33%
6			Inversiones reales	53.500.000,00	31.286.731,74	58,48%
	60		Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	51.000,00	3.726,92	7,31%
	61		Inversión de reposición en infraestr. y bienes destinados al uso general	44.979.000,00	26.052.284,19	57,92%
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.204.000,00	746.620,44	62,01%
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.100.000,00	151.746,67	13,80%
	64		Gastos de inversión de carácter inmaterial	6.166.000,00	4.332.353,52	70,26%
7			Transferencias de capital	2.000,00	0,00	0,00%
	75		A comunidades autónomas	1.000,00		
	76		A corporaciones locales	1.000,00		
8			Activos financieros	105.000,00	24.299,00	23,14%
	82		Concesión de préstamos al sector público	5.000,00		0,00%
	83		Concesión de préstamos fuera del sector público	100.000,00	24.299,00	24,30%
			TOTAL	92.683.000,00	65.078.289,19	70,06%

